

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 077-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 24 de marzo del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N°041-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución de Gerencia Sub Regional N°022-2022-GSRD.ILO-UE/GRM, Informe N°0339-2022-SJBE-CT-PMIPR-ILO-GR.MOQ, Informe N°0871-2022-GRM/GSRDI-SGIP, Informe N°084-2022-GRM/GSRI-SGPP, Informe N°064-2022-GRM/GGR-GSRI, Informe N°524-2022-GRM/GRPPAT-SPRE, Informe N°615-2022-SJBE-CT-PMIPR-ILO-GR.MOQ, Informe N°1342-2022-GRM/GSRDI-SGIP, Informe N°093-2022-GRM/GGR-GSRI, Carta N°130-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la Incorporación de Ficha Técnica "Mantenimiento, Movimiento de Tierras y Traslado de Módulos Prefabricados de la I.E. Fe y Alegría, del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua" en el Plan Operativo Anual para el Año 2022 del Programa de Mantenimiento De Infraestructura Pública Regional del Gobierno Regional de Moquegua"

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, según el artículo 83° de la Ordenanza Regional N°011-2021-CR/GRM de fecha 27 de agosto del 2021 que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua expone que son funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura (...) 4) Evaluar y aprobar el Plan Operativo Anual de las Actividades elaboradas por las unidades orgánicas a su cargo (...).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°395-2010-DOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, según numeral 5.6.- Anualmente debe formularse un Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Pública, desagregado por sectores y/o dependencias del Gobierno Regional, el cual consolida los requerimientos, teniendo en cuenta la asignación y disponibilidad del recurso, numeral 5015.- El responsable del Órgano Ejecutor, mantendrá un Plan Operativo Anual POA, que detalle todas las actividades de mantenimiento de Infraestructura que se ejecutarán y la sustentación de los recursos necesarios para su ejecución, el mismo que será parte integrante del Plan Operativo Institucional POI, debiendo coordinar con el Sector cuya Infraestructura pública vaya a ser intervenida. De no ocurrir la inclusión de alguna actividad a ejecutarse en el POA, se solicitará su inserción a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustentando previamente su ejecución y el financiamiento del mismo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N°041-2022-GR.MOQ/GGRGRI del 11 de febrero del 2022, se resuelve aprobar. *El Plan Operativo Anual para el Año Fiscal 2022 del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional del Gobierno Regional de Moquegua, con presupuesto de S/. 6'061,090.23 (Seis Millones Sesenta y Un Mil Noventa con 23/100 Soles), que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.*

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°022-2022-GSRD.ILO-UE/GRM del 25 de febrero del 2022, se resuelve aprobar la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento, Movimiento de Tierras y Traslado de Módulos Prefabricados de la I.E. Fe y Alegría, del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua" (...).



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 077-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 24 de marzo del 2022

Que mediante Informe N°0339-2022-SJBE-CT-PMIPR-ILO-GR.MOQ., del 03 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Steven Benites Esquinche, Coordinador Técnico PMIPR – Ilo, informa que, debido a la necesidad de culminar el mantenimiento de la I.E. Fe y Alegría es necesario la asignación del presupuesto debido a que la ficha "Mantenimiento, Movimiento de Tierras y Traslado de Módulos Prefabricados de la I.E. Fe y Alegría, del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua" con un presupuesto total de S/. 85,110.50, y un plazo de ejecución de 15 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, contempla el traslado de los 19 módulos prefabricados al sector de Santa Rosa, terreno no tratado para la colocación de los 19 módulos, caso que no se contemplaba en el expediente de mantenimiento, por lo que resulta necesario solicitar asignación presupuestal.

Que, mediante Informe N°0871-2022-GRM/GSRDI-SGIP, del 07 de marzo del 2022, emitido por el Arq. Ramiro Johnny Paredes Pinto, Sub Gerente de Infraestructura Pública, concluye solicitar asignación presupuestal por S/. 85,110.50 soles para la ficha técnica "Mantenimiento, Movimiento de Tierras y Traslado de Módulos Prefabricados de la I.E. Fe y Alegría, del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua",

Que, mediante Informe N°084-2022-GRM/GSRI-SGPP, del 08 de marzo del 2022, emitido por CPC. Juvenal h. Calizaya Chata, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la asignación presupuestal por un importe de S/. 85,110.50 soles para dar inicio a la ejecución física de la Ficha Técnica "Mantenimiento, Movimiento de Tierras y Traslado de Módulos Prefabricados de la I.E. Fe y Alegría, del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua", sugiere derivar a la Oficina Regional de Planeamiento y Ordenamiento Territorial de la Sede Central.

Que, mediante Informe N°064-2022-GRM/GRI-GSRI, del 10 de marzo del 2022, emitido por el Ing. José Luis Leiva Mejía, Gerente Sub Regional de Ilo, solicita se derive a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, solicita asignación presupuestal por S/. 85,110.50, para la Ficha Técnica "Mantenimiento, Movimiento de Tierras y Traslado de Módulos Prefabricados de la I.E. Fe y Alegría, del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua".

Que, mediante Informe N°524-2022-GRM/GRPPAT-SPRE del 15 de marzo del 2022, emitido por el C.P.C. Sergio Samuel Torres Montes, Sub Gerente de Presupuesto, manifiesta que la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Ilo, solicita asignación presupuestal para ejecución de ficha de mantenimiento, precisando que el presupuesto se encuentra distribuido a nivel de las Unidades Ejecutoras, Gerencias Regionales y Unidades Orgánicas del Pliego. Proveído para que pase a Gerencia Regional de Infraestructura para evaluación y priorización dentro del Plan Regional de Mantenimiento de Infraestructura.

Que, mediante Informe N°615-2022-SJBE-CT-PMIPR-ILO-GR.MOQ, del 22 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Steven Benites Esquinche, Coordinador Técnico PMIPR – Ilo, concluye que los 19 módulos prefabricados de la I.E. Fe y Alegría fueron trasladados temporalmente a las instalaciones del proyecto educativo ejecutado en la zona de "Vista Mar", el terreno ubicado en el distrito de El Algarrobal, tanto en geografía, geomorfología y topografía no fueron considerados inicialmente, por lo que recomienda derivar la ficha técnica "Mantenimiento, Movimiento de Tierras y Traslado de Módulos Prefabricados de la I.E. Fe y Alegría, del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua", a la Gerencia Regional de Infraestructura para la respectiva asignación presupuestal.

Que mediante Informe N°1342-2022-GRM/GSRDI-SGIP, del 23 de marzo del 2022, emitido por el Arq. Ramiro Johnny Paredes Pinto, Sub Gerente de Infraestructura, remite el Informe N°615-2022-SJBE-CT-PMIPR-ILO-GR.MOQ, en el que se concluye requerir de manera urgente contar con la disponibilidad presupuestal para dar inicio a los trabajos contemplados en la ficha técnica de "Mantenimiento, Movimiento de Tierras y Traslado de Módulos Prefabricados de la I.E. Fe y Alegría, del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua".

Que, mediante Informe N°093-2022-GRM/GGR-GSRI del 23 de marzo del 2022, emitido por Mg. José Luis Leiva Mejía, Gerente Sub Regional de Ilo, solicita se tomen las acciones administrativas necesarias para la respectiva asignación presupuestal para el inicio de los trabajos contemplados en la ficha técnica "Mantenimiento, Movimiento de Tierras y Traslado de Módulos Prefabricados de la I.E. Fe y Alegría, del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua".

Que, mediante Carta N°130-2022-NFZT-GRI, de fecha 24 de marzo del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados sobre la incorporación de la ficha técnica "Mantenimiento, Movimiento de Tierras y Traslado de Módulos Prefabricados de la I.E. Fe y Alegría, del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua" con un presupuesto total de S/. 85,110.50, y un plazo de ejecución de 15 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa; para ejecución periodo 2022, correspondiente a la Sub Región Ilo comprendidas en el Plan Operativo Anual para el año 2022 del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional del Gobierno Regional de Moquegua; por lo que sugiere su incorporación al Plan Operativo Anual.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº . 077-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 24 de marzo del 2022

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Incorporación de Ficha Técnica “Mantenimiento, Movimiento de Tierras y Traslado de Módulos Prefabricados de la I.E. Fe y Alegría, del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Región Moquegua” con un presupuesto total de S/. 85,110.50, y un plazo de ejecución de 15 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa; en el Plan Operativo Anual para el Año Fiscal 2022 del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional del Gobierno Regional de Moquegua, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Sub Gerencia Regional de Ilo, Coordinador Técnico del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional Ilo, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA